



San Francisco, 22 de febrero de 2024

VISTO lo dispuesto por la Ordenanza N° 1383/12, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de esta normativa y mediante el dictado de asignaturas electivas es posible incorporar perfiles propios de la región a efectos de adaptar los diseños curriculares a las necesidades de la misma.

Que en tal sentido y en cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, y a propuesta de los Departamentos respectivos los Consejos Directivos de las Facultades Regionales definirán cuáles serán las materias electivas, área del conocimiento, objetivos generales y específicos que justifiquen la inclusión, carga horaria, sus contenidos analíticos, bibliografía, modalidad de dictado, propuesta pedagógica, y sus correspondientes correlatividades debidamente justificadas.

Que el Consejo Departamental de Ingeniería en Sistemas de Información elevó al Consejo Directivo de esta Facultad Regional San Francisco la propuesta de implementación de materias electivas.

Que la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, ha analizado los antecedentes y avala la solicitud.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar la carga horaria y modalidad de dictado de la asignatura Investigación Tecnológica, materia electiva del área de conocimiento Ciencias Básicas, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información - Plan 2008, establecido en la Res CD N° 603/2022, y establecer que a partir del Ciclo Lectivo 2024 la carga horaria anual será de 4 horas, con régimen de dictado anual, con una carga horaria de 4 horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar equivalencia en la asignatura Investigación Tecnológica (Electiva) - Plan 2023 sólo para aquellos estudiantes que regularizaron y/o aprobaron la asignatura Investigación Tecnológica (Electiva) - Plan 2008, ambas asignaturas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, .



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

2024 - "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese al Rectorado a sus efectos y archívese.


RESOLUCIÓN CD N°: 102/2024



Ing. JUAN CARLOS CALLONI
Secretaría Académica

Firma Digital

Aprobación del Documento por Juan Carlos Calloni
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FR SAN FRANCISCO



Ing. Alberto R. TOLOZA
Decano

Firma Digital

Aprobación del Documento por Alberto Tolosa
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FR SAN FRANCISCO